

todos los Caballeros Notables y Diputados que concurrieron a aquél Ayuntamiento, y viendo el
animo de Ux. conceder algun alivio en una par-
te alla Comp^a mayor se ha de morir se digno
tomar en consideracion las razones que le ocur-
ren en remontración se que llevandose a efecto
las condiciones prescriptas no puede verificarse
la intencion de Ux. en los auxilios que tiene ne-
cesidad franquizar a los pescadores, pues aumentan-
dose quanto mas alla libra de la mitad del
pescazo quando se la refa se presume que la
otra mitad quese vense por la pugnora au-
ditorio en la pescaderia en los tres meses de
Abril, Mayo, y Junio lo ha sugerido apre-
cio, deviendo ser este un quarto menor del q^e
la Ciu^a tiene establecido en el Aranzel, de ma-
nera que lo que aumenta por una parte
revertase por otra, y en esta disposicion no so-
lo no conviene la Compañia el aumento de
precio que no contempla justa, sino es que
pierde la libertad de vender en el Auditorio la
otra mitad sin postura ni Aranzel, cuya
franquicia equitativa abo otra quarto en li-
bra de Atun y demás pescado Grueso. Por lo que
hace al Bonito solo aumenta diez mrs a cada
uno del que ha de venderse en la refa, y compusano
ese por cinco libras si se rebasa el quarto en

